

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

AUTORIZACIÓN DE FORMA PERMANENTE DE UN TRASVASE DE 5 HM³ ANUALES DESDE EL EMBALSE DEL EBRO PARA CUBRIR NECESIDADES DE ABASTECIMIENTO DE SANTANDER Y SUS COMARCAS ALEDAÑAS Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4300-0273]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0273, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a autorización de forma permanente de un trasvase de 5 Hm³ anuales desde el Embalse del Ebro para cubrir necesidades de abastecimiento de Santander y sus comarcas aledañas y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de junio de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0273]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate, y en su caso, aprobación, por parte del Pleno del Parlamento de Cantabria;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cantabria tiene reconocido el derecho a captar agua del Embalse del Ebro para suplir el déficit que se produce en el sistema de abastecimiento todos los veranos. Ha venido haciéndolo desde el año 2008, primero a través de una autorización especial del Estado para la derivación de agua del Embalse del Ebro que da derecho a recibir 26 Hm³ anuales y después de otra transitoria, que consiste en solicitar el trasvase puntual de 5 Hm³.

En agosto de 2020, el Consejo de ministros autorizó la transferencia de un máximo de 4,99 Hm³ de recursos hídricos desde la Demarcación Hidrográfica del Ebro a la del Cantábrico Occidental para cubrir necesidades de abastecimiento de determinadas comarcas de Cantabria, una vez agotados los recursos de los sistemas de abastecimiento propios.

En lugar de que esa transferencia fuese anual y permanente, el acuerdo sólo la preveía para ese año.

El 4 de marzo de 2021 se anunció el acuerdo entre la ministra Teresa Ribera y el consejero Jose Luis Gochicoa para conceder una autorización especial para cuatro años, pero "renovable", para poder almacenar hasta 26 Hm³ de agua en el Pantano del Ebro, desde la cuenca del Besaya. Se anunció también ese mismo día que ambas administraciones trabajaban ya en un trasvase de 5 Hm³ anuales que no deberán ser devueltos.

Se ha tenido conocimiento que ese acuerdo que se anunció sobre la autorización de un trasvase de 5 Hm³ anuales, ha sido desechado por la ministra Teresa Ribera, en un nuevo gesto del Gobierno de Sánchez contra los intereses de los cántabros a los que nos tiene, por desgracia, muy acostumbrados.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Cantabria rechaza la decisión del Gobierno de España, puesto de manifiesto por la ministra Teresa Ribera, de no autorizar de forma permanente un trasvase de 5 Hm³ anuales desde el embalse del Ebro para cubrir necesidades de abastecimiento de Santander y sus comarcas aledañas.

2. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a exigir al Gobierno de la Nación que conceda de forma inmediata, tal y como era su compromiso y se encuentra aprobado por el Congreso de los Diputados, la autorización que de forma permanente permita un trasvase de 5 Hm³ anuales desde el embalse del Ebro para cubrir necesidades de abastecimiento de Santander y sus comarcas aledañas.

Santander, a 11 de junio de 2021

Fdo.: Íñigo Fernández García. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."